



**DECRETO No. 1000-217 4 5 6 DE 2018**

*“Por medio del cual se ajusta el valor de los derechos municipales para los trámites y servicios que cobra la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2019”*

**EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 24 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 336 de 1996, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, el artículo 4° del Acuerdo 256 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber fundamental de la Administración Municipal de Villavicencio, propender por la organización en materia de tránsito en la ciudad, adoptando medidas tendientes a garantizar la seguridad, el bienestar y la comodidad de los usuarios.

Que el Artículo 8° de la Ley 769 de 2002, ordenó al Ministerio de Transporte la implementación del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT y el funcionamiento de los registros.

Que para garantizar la sostenibilidad de RUNT se creó la Ley 1005 de 2006 que estableció el método y sistema para la determinación de las tarifas que se deben cobrar por la prestación de servicios relacionado con los diferentes registros previstos en el art. 8° de la Ley 769 de 2002 o las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Que el artículo 6° de la Ley 1005 de 2006, dispuso que las tarifas aplicables a la inscripción, ingreso de información, expedición de certificados y servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, serán fijadas anualmente, mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte.

Que el artículo 151 de la Ley 1940 de 2018, modificó el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, y estableció la obligación para los Organismos de Tránsito de liquidar y transferir al Ministerio de Transporte 0,85 Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (0.85 S.M.L.D.V) por cada especie venal de tránsito que sea expedida al usuario.

Que el Honorable Concejo Municipal de Villavicencio mediante Acuerdo N° 256 del 21 de diciembre de 2014, modificó el artículo 4° del Acuerdo 042 del 10 de diciembre de 2004, autorizando al alcalde del Municipio de Villavicencio para que anualmente ajuste las tarifas con base en el incremento porcentual del SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente).





**DECRETO No. 1000-24/4 5 6 -DE 2018**

*"Por medio del cual se ajusta el valor de los derechos municipales para los trámites y servicios que cobra la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2019"*

Que el Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, mediante Acuerdo No. 260 de 28 de febrero de 2015, homologó las denominaciones de los trámites contenidos en el Acuerdo 042 del 2004, conforme a la instructiva 20144010289831 del 8 de agosto de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte.

Que el Gobierno Nacional fijo el porcentaje de incremento del salario mínimo mensual legal para el año 2019 en un 6% (seis por ciento).

Por lo anterior expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ajustar las tarifas de los derechos municipales por trámites y servicios que cobra la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio para la vigencia 2019, las cuales quedarán así:

SERVICIO O TRAMITE	TARIFA 2018	INCREMENTO SMLMV	TARIFA 2019
Blindaje - Desmonte de Blindaje	\$ 57.900	\$ 61.374	\$ 61.400
Cambio de Carrocería	\$ 57.900	\$ 61.374	\$ 61.400
Cambio de color	\$ 42.700	\$ 45.262	\$ 45.300
Cambio de Motor	\$ 42.700	\$ 45.262	\$ 45.300
Cambio de placas	\$ 35.200	\$ 37.312	\$ 37.300
Cambio de servicio	\$ 42.700	\$ 45.262	\$ 45.300
Cancelación de la matrícula / cancelación registro	\$ 36.700	\$ 38.902	\$ 38.900
Certificado de libertad y tradición	\$ 46.200	\$ 48.972	\$ 49.000
Conversión a gas natural	\$ 57.900	\$ 61.374	\$ 61.400
Duplicado de placas	\$ 35.200	\$ 37.312	\$ 37.300
Duplicado de tarjeta de registro	\$ 43.000	\$ 45.580	\$ 45.600
Estado de Cuenta	\$ 9.400	\$ 9.964	\$ 10.000
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 34.900	\$ 36.994	\$ 37.000
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	\$ 34.900	\$ 36.994	\$ 37.000
Licencia tránsito, Duplicado de licencia de tránsito	\$ 43.000	\$ 45.580	\$ 45.600
Matrícula / Registro inicial	\$ 35.100	\$ 37.206	\$ 37.200
Modificación del acreedor prendario por acreedor	\$ 34.900	\$ 36.994	\$ 37.000
Modificación del acreedor prendario por propietario	\$ 34.900	\$ 36.994	\$ 37.000

*47*





**DECRETO No. 1000-21- 4 5 6 DE 2018**

*"Por medio del cual se ajusta el valor de los derechos municipales para los trámites y servicios que cobra la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2019"*

SERVICIO O TRAMITE	TARIFA 2018	INCREMENTO SMLMV	TARIFA 2019
Permiso Transitar sin placa	\$ 34.400	\$ 36.464	\$ 36.500
Radicación de la matrícula	\$ 55.300	\$ 58.618	\$ 58.600
Registro por recuperación en caso de hurto o pérdida definitiva	\$ 35.100	\$ 37.206	\$ 37.200
Regrabación de chasis o serial	\$ 55.300	\$ 58.618	\$ 58.600
Regrabación de motor	\$ 55.300	\$ 58.618	\$ 58.600
Regrabación de VIN	\$ 55.300	\$ 58.618	\$ 58.600
Rematrícula	\$ 35.100	\$ 37.206	\$ 37.200
Renovación de tarjeta de registro de remolque o semirremolque de importación temporal	\$ 34.400	\$ 36.464	\$ 36.500
Repotenciación de vehículos de servicio público de carga	\$ 57.900	\$ 61.374	\$ 61.400
Servicio de Fotocopia Sencilla	\$ 4.100	\$ 4.346	\$ 4.300
Servicio de Fotocopia y Gastos de envío	\$ 61.000	\$ 64.660	\$ 64.700
Transformación por adición o retiro de ejes	\$ 57.900	\$ 61.374	\$ 61.400
Traspaso de propiedad / Cambio de Propietario	\$ 27.800	\$ 29.468	\$ 29.500
Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 27.800	\$ 29.468	\$ 29.500
Cambio de licencia de conducción por mayoría de edad	\$ 28.600	\$ 30.316	\$ 30.300
Duplicado de la licencia de conducción	\$ 28.600	\$ 30.316	\$ 30.300
Expedición de la licencia de conducción	\$ 28.600	\$ 30.316	\$ 30.300
Recategorización de la licencia de conducción	\$ 28.600	\$ 30.316	\$ 30.300
Renovación de la licencia de conducción	\$ 28.600	\$ 30.316	\$ 30.300
Cambio de Empresa	\$ 42.700	\$ 45.262	\$ 45.300
Duplicado de tarjeta de operación	\$ 27.700	\$ 29.362	\$ 29.400
Expedición de tarjeta de operación	\$ 27.700	\$ 29.362	\$ 29.400
Modificación de tarjeta de operación	\$ 27.700	\$ 29.362	\$ 29.400
Renovación de tarjeta de operación	\$ 27.700	\$ 29.362	\$ 29.400

**PARÁGRAFO.** Estas tarifas fueron ajustadas de acuerdo al incremento porcentual del salario mínimo mensual legal decretado por el gobierno nacional para el año 2019. Como complemento a la regulación normativa y para facilitar el proceso de liquidación de servicio al usuario, las tarifas se aproximarán al múltiplo de 100 más cercano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** A las tarifas municipales aquí establecidas deberán adicionarse los valores correspondientes a Runt, y al Ministerio de Transporte por cada trámite de especie venal que se expida al usuario según lo establecido en la ley 1005 de 2006 y 1940 de 2018.





**DECRETO No. 1000-24/ 4 5 6 -DE 2018**

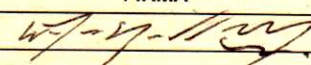
*"Por medio del cual se ajusta el valor de los derechos municipales para los trámites y servicios que cobra la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio, para la vigencia 2019"*

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surtirá efectos fiscales a partir del 1 de Enero del año 2019, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio (Meta) a los, **27 DIC 2018**

  
**WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO**  
Alcalde

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: Wilson Andrés Suarez Casallas	Secretario de Movilidad (E)	
Revisó: Giovanna Isabel Agudelo Córdoba	Asesora de Despacho	
Proyectó: Christian Felipe Cubides Ruiz	Asesor de Despacho	